



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 25 de Mayo de 2011.-

DECRETO : N° 00498.- /

VISTOS :

- 1.- El Decreto N° 2817, de fecha 31-12-10, que ordena instruir sumario administrativo.
- 2.- El Informe Fiscal de fecha 28 de Abril de 2010.
- 3.- El Decreto Exento N° 2494 de fecha 13 de Mayo de 2011, que aplica medida disciplinaria
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 120 y 121, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO :

1. No habiéndose recibido recurso de reposición, aplíquese al Sr. RUBEN ARAYA MEDINA, R.U.T N° 12.349.452-0, Directivo, Grado 7°, la medida disciplinaria de "CENSURA", dejándose constancia en su Hoja de Vida, con una anotación de Demérito de 2 puntos en el factor de calificaciones correspondiente.
2. Notifíquese por la Sra. Secretaria Municipal de lo señalado en el punto precedente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional Atacama
Sr. Rubén Araya Medina
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Dirección Asesoría Jurídica
Arch. Of. de Partes /
CHTR/NEFR/yrb.-



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

NOTIFICACION:

Con esta fecha notifiqué personalmente al Sr. RUBEN ARAYA MEDINA, R.U.T. N° 12.349.452-0, Directivo, Grado 7° E.M., de la medida disciplinaria adoptada por el presente Decreto, a raíz del Sumario Administrativo instruido, del cual entregué copia y firmó.

RUBEN ARAYA MEDINA
DIRECTIVO, GRADO 7°



NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

VALLENAR, 1 JUN. 2011